

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4618000676

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50002097
 NOMBRE DE PROVEEDOR:SURTIMEDIC, S.A. DE C.V.

NIT: [REDACTED]

LIBRE GESTION No. : 1M18000135

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8160538	Sodio Cloruro en Agua Esteril para Inyección 0.9 %. Solución Inyectable I.V. Frasco o Bolsa 3000 mL	UN	600	\$ 6.000000	\$ 3.600.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Sodio Cloruro en Agua Esteril para Inyección 0.9 %. Solución Inyectable I.V. Frasco o Bolsa 3000 mL

DESCRIPCION COMERCIAL: ✓ VER CARACTERISTICAS TECNICAS

MARCA DEL PRODUCTO: ✓ DELMED

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ✓ EL SALVADOR

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: NO APLICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: ✓ NO MENOR A 18 MESES DESPUÉS DE RECEPCION EN BODEGAS DEL ISSS

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO I

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL QUEDAN

VALIDEZ DE LA OFERTA: ✓ 120 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA RECEPCION DE OFERTAS

NUMERO REGISTRO CSSP: 11129

REPRESENTADO: LABORATORIOS BIOGALENIC, SA DE CV

NOMBRE DEL FABRICANTE: LABORATORIOS BIOGALENIC, SA DE CV

PAIS DEL FABRICANTE: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: ✓ BOLSA CON 3000 ML

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A DIECIOCHO (18)MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO DETALLA EN OFERTA

OBSERVACIONES DE POSICION: PRECIO INCLUYE IVA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

✓ Sodio cloruro en agua estéril para inyección 0.9%, solución inyectable ,I.V., frasco o bolsa 3000 ml.

Vigencia de la orden de compra sera a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2018

La Contratista se compromete a que el periodo de vida util de los productos a entregar sera de conformidad con el plazo establecido en las Fichas Tecnicas de Medicamentos; o segun lo establecido en su oferta, en este caso debera presentar con cada entrega, Acta Notarial de compromiso de sustitucion de las cantidades que el ISSS tenga en existencias llegado el vencimiento del producto entregado; para que se realice el cambio del producto en un plazo no mayor de 4 semanas. Se agrega Anexo I.

VALOR TOTAL \$ 3,600.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi Original de pag 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 8 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018

**SURTIMEDIC,
S.A. de C.V.**

Sofia Lorena de Rivas
I.S.S.S.



[REDACTED]

CONTRATISTA

[REDACTED]

9:30 am

Lic. Sofia Lorena de Rivas



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

011

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4618000676

LIBRE GESTIÓN No. 1M18000135

"ADQUISICION DE SODIO CLORURO EN AGUA ESTERIL PARA INYECCION 0.9%. SOLUCION INYECTABLE I.V. FRASCO O BOLSA 3000ML"

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

❖ MÚLTIPLES ENTREGAS:

- ❖ Factura duplicado-cliente con IVA incluido, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción ó Administrador del Contrato.
- ❖ Orden de compra
 - ✓ Copia, si es entrega parcial.
 - ✓ Original, si es la última entrega.
- ❖ Acta de Recepción original firmada y sellada por el Administrador del contrato.
- ❖ Último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora.

El contratista deberá presentar los documentos de respaldo indicados; la entrega de dichos documentos lo hará el contratista en la Sección Trámite de Pago del Departamento de Tesorería, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

El ADMINISTRADOR DE CONTRATO SERÁ: el Jefe del Departamento de Almacén Central de Medicamentos del ISSS, Lcda. Roxana Guadalupe Mejía de Lemus

Recibí Original de Anexo 1



Lic. Sofía Lorena de Rivas

*9:30 am.
8-11-18*



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4618000676

LIBRE GESTIÓN No. 1M18000135

"ADQUISICION DE SODIO CLORURO EN AGUA ESTERIL PARA INYECCION 0.9%. SOLUCION INYECTABLE I.V. FRASCO O BOLSA 3000ML"

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD RECOMENDADA	CANTIDAD A ENTREGAR AL ALMACEN	CENTRO
8160538	Sodio Cloruro en Agua Esteril para Inyección 0.9 %. Solución Inyectable I.V. Frasco o Bolsa 3000 mL	BOLSA	600	600	ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS

FORMA DE ENTREGA:

PRIMER ENTREGA: 500 BOLSAS EN MAXIMO 5 DIAS HABILIS DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA.

SEGUNDA ENTREGA: 100 BOLSAS EN 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR LA 1RA ENTREGA.



Recibi Original de anexo 1

Lic. Sofía Lorena de Rivas

9:30 am.

8-11-18

**SURTIMEDIC,
S.A. de C.V.**